



HOSPITAL  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE  
ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL  
NIT – 832001966-2

# POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE  
POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Código: E-CA-FO-09

Fecha de  
aprobación:  
05/12/2018

Versión: 1.0

Página: 1 de 16

## CONTENIDO

1. POLÍTICA .....	2
2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO.....	2
3. JUSTIFICACIÓN.....	6
4. OBJETIVO GENERAL.....	6
5. ALCANCE.....	7
6. METODOLOGÍA .....	8
a. LINEAMIENTOS .....	8
b. ESTRATEGIAS.....	10
c. RESPONSABLES.....	10
d. INDICADORES .....	11
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	13
8. BIBLIOGRAFÍA .....	14
9. CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS DEL DOCUMENTO .....	14
10. ANEXO TÉCNICO.....	15

	<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Código: E-CA-FO-09
		Fecha de aprobación: 05/12/2018
	<b>FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES</b>	Versión: 1.0
		Página: 2 de 16

## 1. POLÍTICA

La ESE Hospital San José del Guaviare se compromete a implementar la Política de Gobierno Digital como un eje estratégico para el aprovechamiento eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Esta política busca consolidar un entorno estatal que fomente ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, generando valor público en un marco de confianza digital.

Con base en los lineamientos de TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, esta política tiene como propósito garantizar un uso eficiente y efectivo de la tecnología, promoviendo una gestión institucional más eficiente, transparente y participativa. Asimismo, busca mejorar la calidad de los servicios de salud en la región del Guaviare, fortaleciendo la comunicación y la interacción efectiva entre la comunidad y la entidad.

La ESE asume el compromiso de garantizar que el uso de la tecnología sea ágil, sencillo y útil para todas las personas, fomentando la colaboración y la integración de los actores involucrados en su implementación. Además, la Política de Gobierno Digital será socializada ampliamente con el personal de la institución, los usuarios y demás partes interesadas, asegurando su comprensión, apropiación y alineación con las metas institucionales.

De esta manera, la ESE reitera su compromiso con la mejora continua y la transformación digital como herramientas para ofrecer servicios de salud de alta calidad, contribuyendo al desarrollo regional y al bienestar de la comunidad.

## 2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

### Acrónimos

- DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública):** Este organismo es clave en la gestión pública, ya que define lineamientos y políticas de gestión de recursos humanos y eficiencia administrativa. Si bien el DAFP no se centra exclusivamente en lo digital, colabora con el MIPG y otras entidades en la implementación de políticas digitales en el sector público.
- DUR-TIC (Decreto Único Reglamentario del sector TIC):** Este es un término específico para el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia. El DUR-TIC consolida la normatividad aplicable a este sector, y su contenido se relaciona estrechamente con la política de gobierno digital.

	<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Código: E-CA-FO-09
		Fecha de aprobación: 05/12/2018
	<b>FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES</b>	Versión: 1.0
		Página: 3 de 16

- FURAG (Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión):** Herramienta utilizada para medir el desempeño de las entidades públicas en Colombia. Es relevante en el contexto digital, pues el gobierno digital es uno de los componentes evaluados en este formulario.
- MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión):** Este modelo incluye la política de Gobierno Digital como uno de sus componentes. MIPG es el marco principal de planeación y gestión en el sector público colombiano, por lo que este acrónimo es relevante en políticas digitales.
- MINTIC (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones):** Este ministerio es el principal ente encargado de las políticas de gobierno digital en Colombia. Su papel es central en la transformación digital y la implementación de políticas TIC.
- MSPI (Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información):** Este modelo, aunque no es específico de la política digital, es fundamental en la implementación de tecnología en el sector público, ya que garantiza la seguridad y privacidad de los datos manejados en plataformas digitales.
- PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de la Información):** Documento de planificación que cada entidad pública debe realizar para alinear sus objetivos estratégicos con el uso de tecnología. Aunque el PETI se usa en varios sectores, es un componente importante para implementar la política de gobierno digital.
- TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación):** Se refiere al uso de tecnologías en comunicaciones y es un término central en políticas de gobierno digital.
- TI (Tecnologías de la Información):** Aunque se usa como un término genérico, en el contexto del gobierno digital es específico a la infraestructura tecnológica que soporta servicios digitales.
- ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información):** El ITA actúa como una “Matriz de cumplimiento normativo” que permite evaluar qué tan bien las entidades cumplen con los requisitos de transparencia establecidos en esta ley, lo cual es fundamental para el gobierno digital al asegurar que la información esté disponible y accesible para los ciudadanos en formatos digitales y públicos.

 <p><b>HOSPITAL</b> <b>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</b> SERVICIO SOCIAL DEL ECUADOR NIT - 832001966-2</p>	<p align="center"><b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b></p>	<p><b>Código: E-CA-FO-09</b></p>
		<p><b>Fecha de aprobación: 05/12/2018</b></p>
	<p align="center"><b>FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES</b></p>	<p><b>Versión: 1.0</b></p>
		<p><b>Página: 4 de 16</b></p>

### Tabla de Normatividad de Gobierno Digital

Año	Título de la Norma	Descripción
2022	Decreto 767 de 2022	Actualización de la Política de Gobierno Digital, que promueve la transformación digital para mejorar la relación entre el Estado y los ciudadanos mediante el uso de TIC.
2022	Resolución 1951 de 2022 - Anexo 1	Define anexos técnicos y regulaciones para implementar la Política de Gobierno Digital en entidades públicas.
2022	Decreto 088 de 2022	Norma con lineamientos para la gobernanza digital, enfocada en mejorar la infraestructura y servicios digitales del gobierno.
2022	Resolución 460 de 2022	Regula aspectos de la infraestructura digital en entidades estatales, promoviendo el uso de tecnología en la gestión pública.
2022	Directiva Presidencial 02 de 2022	Lineamientos presidenciales para impulsar la transformación digital en instituciones del sector público.
2022	Decreto 338 de 2022	Define normas para el uso de tecnología e información en el sector público, fortaleciendo la interoperabilidad digital.
2022	Resolución 746 de 2022	Orienta sobre aspectos específicos de la gestión digital, incluyendo estándares y mejores prácticas.
2022	Resolución 1117 de 2022	Regula el manejo de datos y la interoperabilidad entre sistemas en entidades públicas.
2022	Decreto 767 de 2022	Duplicado en el listado: Actualización de la Política de Gobierno Digital.
2021	Resolución 500 de 2021	Establece directrices para la adopción de herramientas digitales en entidades públicas.
2021	Directiva Presidencial 03 de 2021	Proporciona directrices presidenciales para modernizar el gobierno mediante la digitalización de procesos.
2021	Ley 2080 de 2021	Reformas en las leyes de transparencia y transformación digital en la administración pública.
2020	Resolución 2893 de 2020 - Anexos 1-5.1	Incluye varios anexos que detallan pautas para implementar la digitalización en el gobierno.

 <p><b>HOSPITAL</b> <b>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</b> SERVICIO DE SALUD LOCAL E INTEGRAL NIT – 832001966-2</p>	<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		<b>Código: E-CA-FO-09</b>
			<b>Fecha de aprobación: 05/12/2018</b>
	<b>FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES</b>		<b>Versión: 1.0</b>
			<b>Página: 5 de 16</b>
2020	Conpes 3995 de 2020	Documento de políticas y metas para la transformación digital en Colombia.	
2020	Resolución 2160 de 2020 - Anexos 1-2	Define lineamientos técnicos para servicios digitales y accesibilidad en la administración pública.	
2020	Ley 2052 de 2020	Ley que impulsa la digitalización en el sector público y establece parámetros para mejorar el acceso a servicios digitales.	
2020	Resolución 1519 de 2020 - Anexos 1-4	Regula la implementación de servicios digitales y establece estándares de calidad para el sector público.	
2020	Decreto 620 de 2020	Enfocado en Servicios Ciudadanos Digitales, establece normas para la interoperabilidad y accesibilidad en el gobierno.	
2019	Decreto 2106 de 2019	Simplificación de trámites y procesos en el sector público mediante la digitalización y eliminación de redundancias.	
2019	Directiva Presidencial 02 de 2019	Normativa para impulsar la digitalización y eficiencia en las operaciones de las instituciones públicas.	
2019	Ley 1955 de 2019	Plan Nacional de Desarrollo que incluye políticas de digitalización y modernización en el gobierno.	
2019	Conpes 3975 de 2019	Documento de política para la optimización y digitalización de los servicios estatales.	
2019	Ley 1978 de 2019	Promueve la digitalización y la conectividad, especialmente en áreas rurales y zonas desatendidas.	
2018	Resolución 1443 de 2018	Modificaciones en los artículos de la Resolución 2405 de 2016, orientados a mejorar la excelencia en gobierno digital.	
2018	Conpes 3920 de 2018	Documento de política de transformación digital en el gobierno.	
2016	Resolución 2405 de 2016	Adopción del modelo de Sello de Excelencia en Gobierno en Línea para entidades públicas.	
2016	Decreto 1166 de 2016	Regula la presentación de peticiones en formato digital, facilitando la accesibilidad en servicios al ciudadano.	
2016	Decreto 415 de 2016	Lineamientos para fortalecer la infraestructura digital en instituciones gubernamentales.	



# POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Código: E-CA-FO-09

Fecha de aprobación:  
05/12/2018

## FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Versión: 1.0

Página: 6 de 16

2015	Decreto 1074 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, abarcando temas de digitalización.
2015	Acuerdo 03 de 2015	Regula la gestión documental digital en entidades públicas.
2015	Decreto 1083 de 2015	Reglamenta aspectos de la administración pública digital.
2015	Decreto 1069 de 2015	Decreto Único que regula el manejo y acceso a la información pública.
2015	Decreto 1078 de 2015	Decreto Unico Sectorial sobre la Estrategia de Gobierno en Línea.
2015	Resolución 3564 de 2015	Reglamentaciones relacionadas con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2014	Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
2013	Ley Estatutaria 1618 de 2013	Promueve la accesibilidad digital para personas con discapacidad.
2012	Ley 1581 de 2012	Ley de Protección de Datos Personales, aplicable a las plataformas digitales en el sector público.
2012	Decreto 2364 de 2012	Regula la firma electrónica y otros aspectos de seguridad en plataformas digitales del gobierno.
2011	Ley 1437 de 2011	Reformas en el Código de Procedimiento Administrativo, incorporando procesos digitales.
2010	Decreto 235 de 2010	Norma sobre el intercambio de información entre entidades estatales para funciones públicas.
2009	Ley 1273 de 2009	Modificación del Código Penal para incluir delitos informáticos y otros aspectos de ciberseguridad.
2009	Ley 1341 de 2009	Establece principios para la masificación del Gobierno en Línea y la inclusión digital.
2008	Ley 1266 de 2008	Habeas Data: regula el manejo de información personal en sistemas digitales.
2005	Ley 962 de 2005	Racionalización de trámites y procesos administrativos, orientada a la digitalización en el sector público.
2004	Conpes 3292 de 2004	Proyecto de racionalización y automatización de trámites administrativos.

	<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		Código: E-CA-FO-09
			Fecha de aprobación: 05/12/2018
	<b>FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES</b>		Versión: 1.0
			Página: 7 de 16
2003	Decreto 3107 de 2003	Supresión del Programa Presidencial y transferencia de la Agenda de Conectividad al MinTIC.	
2000	Directiva 02 de 2000	Define un plan de acción para la Estrategia de Gobierno en Línea en entidades estatales.	

### 3. JUSTIFICACIÓN

Desde la transformación generada por el fenómeno de la globalización, la sociedad colombiana enfrenta grandes retos en la implementación y aprovechamiento de las tecnologías y sistemas de información. En la actualidad, carecer de estas herramientas no solo implica atraso e ineficiencia, sino también una incapacidad para responder adecuadamente a los desafíos del entorno global y nacional, como quedó evidenciado durante la pandemia. Este contexto resalta la importancia de implementar una política de Gobierno Digital que asegure el buen uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para fortalecer la gestión pública y garantizar un servicio más eficiente y oportuno a la ciudadanía.

La implementación de esta política es indispensable porque permite a la entidad:

- Modernizar y optimizar los procesos internos: Automatizando tareas, reduciendo tiempos y costos operativos, y mejorando la calidad de los servicios prestados.
- Fortalecer la relación con la comunidad: Promoviendo la transparencia, la participación y una comunicación más efectiva entre los ciudadanos y la entidad.
- Adaptarse a los requerimientos normativos y estratégicos: Cumpliendo con lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo y las directrices del Gobierno Nacional, que promueven la digitalización como una herramienta clave para la gestión pública.
- Garantizar sostenibilidad y eficiencia: A través del uso adecuado de los recursos públicos y la incorporación de prácticas administrativas, financieras y ambientales innovadoras que favorezcan una gestión más responsable.

En el caso de la ESE Hospital San José del Guaviare, no se contaba con una política de Gobierno Digital estructurada. Este vacío representa una limitación significativa en un entorno donde la tecnología se ha convertido en un factor determinante para la competitividad y el desempeño institucional. Por ello, se hace

 <b>HOSPITAL</b> <b>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</b> <small>EMPRESA PÚBLICA DEL E.S.A. GUAVIARE</small> <small>NIT – 832001966-2</small>	<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Código: E-CA-FO-09
		Fecha de aprobación: 05/12/2018
	<b>FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES</b>	Versión: 1.0
		Página: 8 de 16

imprescindible adoptar esta política, que permitirá transformar las operaciones de la entidad, fortalecer la confianza de los usuarios y responder a las necesidades de la población con mayor eficacia.

De esta manera, se establece como propósito implementar la Estrategia de Gobierno Digital, contribuyendo a la construcción de un Estado más eficiente, transparente y participativo, y prestando mejores servicios a los ciudadanos y empresas mediante el aprovechamiento estratégico de las TIC. La adopción de esta política no solo responde a una necesidad institucional, sino también a un compromiso con la mejora continua y el desarrollo regional.

#### 4. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la transformación digital de la ESE Hospital San José del Guaviare mediante la implementación de políticas, estrategias y lineamientos alineados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), para mejorar la transparencia, participación ciudadana y la calidad de los trámites y servicios ofrecidos, garantizando una gestión eficiente en colaboración con la sociedad.

##### 4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar la participación ciudadana en el diseño y mejora de trámites, servicios y políticas, fortaleciendo la relación entre la ESE y la comunidad.
- Garantizar la integración de las TIC en los procesos internos de la institución, alineados con la misión, visión y objetivos estratégicos.
- Promover la transparencia en la gestión pública, facilitando el acceso a la información y el seguimiento de las acciones institucionales.

#### 5. ALCANCE

Esta política aplica a todos los procesos institucionales, tanto estratégicos como misionales, de apoyo y de evaluación, garantizando su transversalidad en el funcionamiento de la entidad. Enmarcada dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en el Eje de Gestión para el Resultado con Valores, establece conexiones directas con políticas complementarias como Planeación Institucional, Talento Humano, Transparencia, Simplificación de Procesos, Seguridad Digital, Gestión Documental y Participación Ciudadana, asegurando una gestión integral, eficiente y orientada a la mejora continua.



	<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Código: E-CA-FO-09
		Fecha de aprobación: 05/12/2018
	<b>FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES</b>	Versión: 1.0
		Página: 9 de 16

## 6. METODOLOGÍA

Establecer las políticas y lineamientos relacionadas con el cumplimiento a la ley de transparencia, aprovechamiento de las tecnologías de la información, datos abiertos, seguimiento al PETI, ley Antitrámites, administración de la página web institucional, en la E.S.E HOSPITAL DE SAN JOSÉ DE GUAVIARE, y así lograr obtener y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad, Lograr procesos internos, seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información, Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento el uso y aprovechamiento de la información, Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto, Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de las TIC

### a. LINEAMIENTOS

- Seguimiento al plan de tecnologías de la información PETI. De acuerdo al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETI), es la herramienta que se utiliza para expresar la Estrategia de TI, hace parte integral de la estrategia de la entidad y es el resultado de un adecuado ejercicio de planeación estratégica de TI, para evidenciar el cumplimiento en la inversión de la infraestructura tecnológica de la entidad.
- seguimiento, monitoreo y generación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información –ITA “Matriz de cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014” esto con el objetivo de dar cumplimiento a dicha ley con los ítems de cumplimiento que se ve reflejada en el sitio web institucional y que es obligación reportar al nivel central.
- Fomentar la transparencia y Acceso de la Información Pública y Lucha contra la Corrupción. La ESE HOSPITAL SAN JOSÉ dispondrá de diferentes herramientas tecnológicas por medio de las cuales el ciudadano se pueda comunicar con la entidad, con el objeto de facilitar la comunicación bilateral, el acceso a la información y la atención oportuna de las peticiones, sugerencias, quejas, reclamos y denuncias.
- Racionalizar, a través de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización, los trámites y procedimientos administrativos y mejorar la participación ciudadana y la transparencia en las actuaciones administrativas, con las debidas garantías legales.
- Capacitación o sensibilización referente a la ley 1712. Con el fin de dar a conocer y familiarizar a los grupos de valor e integrantes del ese hospital san José, con la normatividad y exigencias que la ley 1712 o de transparencia y acceso a la

	<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Código: E-CA-FO-09
		Fecha de aprobación: 05/12/2018
	<b>FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES</b>	Versión: 1.0
		Página: 10 de 16

información reglamenta.

- Capacitación o sensibilización referente al uso eficiente de las herramientas tecnológicas “Microsoft office 365, correo electrónico institucional, one drive, teams” con el objetivo de fomentar y fortalecer el uso y aprovechamiento de la tecnología disponible para el cumplimiento de las actividades laborales
- Socialización. La siguiente política debe ser conocida por todo el personal administrativo y asistencial y diversos grupos de valor en la ese hospital san José, mediante su publicación en la página Web
- Lograr procesos internos, seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información.
- Tomar decisiones basadas en datos, a partir del aumento del uso y aprovechamiento de la información.
- Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto fomentando la participación de los grupos de valor en lo referente al estado colombiano.
- Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes, para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de las TIC.
- Habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad.
- Lograr procesos internos, seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información.

## b. ESTRATEGIAS

La política de Gobierno Digital se implementa a través de una línea de acción que orientan su desarrollo: (TIC para el Estado y TIC para la Sociedad); así como de tres habilitadores transversales, que son los elementos que proporcionan la base de la política: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales. A continuación, se define cada uno de estos elementos:

### Componente

**-TIC para el estado:** Mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

	<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Código: E-CA-FO-09
		Fecha de aprobación: 05/12/2018
	<b>FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES</b>	Versión: 1.0
		Página: 11 de 16

– **TIC para la Sociedad:** Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común. A través de este componente se busca mejorar el conocimiento, uso y aprovechamiento de las TIC, por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés que interactúan con las entidades públicas, para acceder a información pública, a trámites y servicios, participar en la gestión pública y en la satisfacción de necesidades.

### Habilitadores Transversales

- **Seguridad de la Información:** Busca que las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información de las entidades del Estado, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se desarrolla a través del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, que orienta la gestión e implementación de la seguridad de la información en el Estado.
- **Arquitectura:** busca que las entidades públicas apliquen en su gestión, un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI, aplicando los lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.
- **Servicios Ciudadanos Digitales:** busca que los servicios ciudadanos digitales sean integrados a los procesos, servicios digitales, trámites digitales, sistemas de información y demás que lo requieran, buscando racionalizar recursos, estandarizar y armonizar la administración pública en pro de mejorar los servicios del Estado.

### c. RESPONSABLES


Líder de la política de Gobierno Digital: es el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quién a través de la Dirección de Gobierno Digital, se encarga de emitir las normas, manuales, guías y la metodología de seguimiento y evaluación para la implementación de la política de Gobierno Digital, en las entidades públicas del orden nacional y territorial.

Responsable Institucional de la Política de Gobierno Digital: es el área de planeación

	<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Código: E-CA-FO-09
		Fecha de aprobación: 05/12/2018
	<b>FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES</b>	Versión: 1.0
		Página: 12 de 16

mercadeo y sistemas de información es el responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación de la Política de Gobierno Digital.

Responsable de orientar la implementación de la Política de Gobierno

	<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Código: E-CA-FO-09
		Fecha de aprobación: 05/12/2018
	<b>FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES</b>	Versión: 1.0
		Página: 13 de 16

Digital: es el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de que trata el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015. Esta instancia será la responsable de orientar la implementación de la política de Gobierno Digital, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Teniendo en cuenta que la principal función de este comité es orientar la implementación y operación de todas las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG (entre las que se encuentra Gobierno Digital), esta instancia debe articular todos los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para el desarrollo de las políticas del MIPG y en

El área de control interno haciendo sus veces de Validador y monitor de manera periódica en los controles y seguimiento, así como Planear y ejecutar las auditorías internas al cumplimiento de la ley y objetivos particulares, hacer seguimiento a los planes de mejoramiento, practicar auditorías periódicas sobre actividades vinculadas con política de gobierno digital.

líderes de proceso en su rol de generadores de datos, información, reportes, contratos y toda información tenida en cuenta por la ley 1712 o ley de transparencia, y que como entidad estamos obligados a reportar o publicar en el sitio web o portales del estado periódicamente en cumplimiento de dicha ley.

La responsabilidad de los servidores públicos y demás colaboradores es llevar a cabo las directrices planteadas en esta política, dando a conocer la aplicación e implementación de lo aquí definido ya que son responsables de conocer, dar a conocer, cumplir y hacer cumplir la política de gobierno digital vigente.

Es un compromiso y responsabilidad de todos conocer la Política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta.

La presente política será renovada cuando se presenten nuevas normativas y/o lineamientos establecidos por la ley o la función pública.

#### **d. INDICADORES**

La articulación de estos elementos, busca el logro de 5 propósitos concretos en materia de Gobierno Digital:

#### **A. Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad**

Consiste en poner a disposición de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés, los

 <b>HOSPITAL</b> <b>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</b> <small>ESPECIALIDAD EN NEONATOLOGÍA Y PEDIATRÍA</small> <small>NIT – 832001966-2</small>	<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Código: E-CA-FO-09
		Fecha de aprobación: 05/12/2018
	<b>FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES</b>	Versión: 1.0
		Página: 14 de 16

trámites y servicios del Estado haciendo uso de las TIC, garantizando el uso de esquemas de autenticación, la interoperabilidad y el almacenamiento y conservación electrónica de la información. Adicionalmente, la entidad debe garantizar el manejo seguro de la información, agilidad y facilidad en el acceso al trámite o servicio por parte del usuario.

**B. Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información**

Consiste en realizar una gestión adecuada de las TIC para que los procesos de la entidad, entendidos como el conjunto de actividades que se relacionan entre sí para el logro de resultados específicos, cuenten con una arquitectura de T.I. que permita el manejo apropiado de la información, la optimización de recursos y el logro de resultados.

**C. Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento el uso y aprovechamiento de la información**

Consiste en garantizar que la creación, almacenamiento, procesamiento, entrega, intercambio y eliminación de datos e información, se desarrollen bajo estándares de calidad, procesos y procedimientos que permitan que tanto la entidad, como ciudadanos, usuarios y grupos de interés, puedan tomar decisiones para el desarrollo de políticas, normas, planes, programas, proyectos, desarrollo de aplicaciones, participación en asuntos de interés público, entre otros.

**D. Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto**

Consiste en que la entidad habilite los espacios, herramientas e información necesaria para que ciudadanos, usuarios y grupos de interés, tengan una injerencia efectiva en la gestión del Estado y en asuntos de interés público, a través del uso y aprovechamiento de los medios digitales.

**E. Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de tecnologías de la información y las comunicaciones.**

Consiste en el aprovechamiento de las TIC de manera integrada y proactiva por parte de las entidades territoriales y los diferentes actores de la sociedad, a fin de co-diseñar e implementar iniciativas de tipo social, ambiental, político y económico, que buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e impulsar el desarrollo sostenible

	<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Código: E-CA-FO-09
		Fecha de aprobación: 05/12/2018
	<b>FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES</b>	Versión: 1.0
		Página: 15 de 16

## 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento es un instrumento indispensable para la implementación adecuada de la política. Se trata de contar con la opción de supervisar el avance o, en su caso, los problemas que registre el desarrollo de la misma para de manera oportuna tomar acciones o medidas correctivas.

A efectos de hacer seguimiento al estado de avance en la implementación de la política, la entidad debe desarrollar las siguientes acciones:


✓ Definir indicadores de seguimiento para medir y evaluar el avance del Plan de seguridad y privacidad de la información, el Plan Estratégico de Tecnología -PETI y la implementación de servicios ciudadanos digitales. Adicionalmente, la entidad debe realizar mediciones internas para realizar seguimiento al uso y aprovechamiento de las TIC tanto en su gestión interna como en la entrega de servicios digitales a usuarios, ciudadanos y grupos de interés. Estas mediciones deben estar orientadas a establecer aspectos como:

- Ahorro en términos de tiempos y recursos
- Disminución de costos
- Nivel de satisfacción de usuarios internos y externos
- Tasas de uso de procesos, trámites y servicios digitales vs. Presenciales

✓ Realizar el autodiagnóstico General de la Política de Gobierno Digital, a través de la herramienta dispuesta en el sitio web del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. (DAFP, 2018)

✓ Realizar el autodiagnóstico específico en materia de seguridad y privacidad de la información, mediante la aplicación del instrumento de evaluación dispuesto en el sitio web del modelo. (MinTIC, s.f.)

✓ Hacer el reporte oficial de la implementación de la política de Gobierno Digital a través del FURAG, en los tiempos determinados por el DAFP.

	<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Código: E-CA-FO-09
		Fecha de aprobación: 05/12/2018
	<b>FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES</b>	Versión: 1.0
		Página: 16 de 16

## 8. BIBLIOGRAFÍA

<https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-channel.html>

<https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-7650.html>

<https://mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Viceministerio-de-Economia-Digital/Direccion-de-Gobierno-Digital/>

<https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-7650.html>

<https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/75180:La-nueva-politica-de-Gobierno-Digital-promueve-la-proactividad-y-la-innovacion-ciudadana>

[https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3501\\_documento.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3501_documento.pdf)

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/autodiagnostico>

## 9. CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS DEL DOCUMENTO

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>CRISTIAN DAVID ENCISO GOMEZ</b>  <b>TÉCNICO EN SISTEMAS APOYO PLANEACIÓN GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>VIVIANA ANDREA MEJIA PEREZ</b>  <b>JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN</b>	<b>COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>

VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN O ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAMBIO REALIZADO
1.0	30/12/2020	Se elabora la política por primer vez.
2.0	20/12/2024	Actualización de la Política